



POSADAS, 22 SEP 2016

VISTO: el expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0001797/2016, cuya carátula dice:
"Causante: DEPARTAMENTO MICROBIOLOGÍA. Título: Plan Departamental 2016/2019 del
Departamento de MICROBIOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Departamental del Departamento de Microbiología eleva el Plan
Departamental, para el periodo 2016 - 2019. (Fojas 1 a 14)

QUE la Secretaría Académica toma conocimiento del trámite y eleva a Consejo
Directivo para su tratamiento y aprobación. (Fojas 15)

QUE el Artículo 20° de la Ordenanza CS N° 001/2004 – Texto Ordenando del
Régimen General de Carrera Docente – establece que el Consejo Directivo deberá aprobar
los Planes Departamentales presentados por los Departamentos o Áreas de la Facultad.

QUE la comisión de Carrera Docente mediante el despacho N° 021/16 expresa: "Se
sugiere *APROBAR Plan Departamental 2016/2019 del Departamento MICROBIOLOGIA*".
(Fojas 24)

QUE puesto a consideración en la VI Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada
el 12 de septiembre de 2016, se aprueba.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

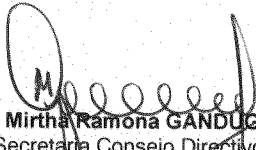
RESUELVE:

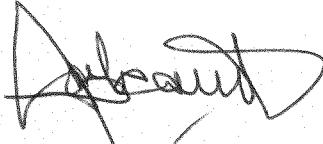
ARTÍCULO 1°: APROBAR el **PLAN DEPARTAMENTAL** correspondiente al
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA para al período **2016-2019**, en el marco de la
Ordenanza CS N° 001/2004 – Texto Ordenando del Régimen General de Carrera Docente.
El detalle con la información del Plan Departamental se incorpora como Anexo a la presente
Resolución.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar al Departamento.
Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 336-16

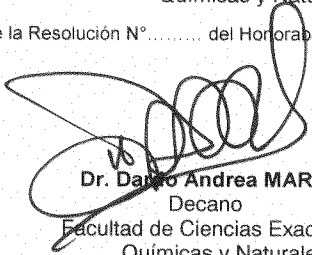
mle/SCD


Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Bqca. Zulema VELAZQUEZ
Vicepresidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la
FCEQYN de conformidad al Art. 1° inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

22 SEP 2016


Dr. Darío Andrea MARTÍ
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº

336-16.-

PLANIFICACIÓN BIANUAL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES

TITULO: "SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE ESTUDIO DE BIOQUÍMICA Y FARMACIA Y DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES E IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIALIDAD EN MICROBIOLOGÍA CLÍNICA E INSTITUTO CON APOYO A LA FORMACION EN MICROBIOLOGIA"

PARTICIPANTES: Docentes del Departamento de Microbiología

Fundamentos para el desarrollo del Plan

1. Las evaluaciones y seguimientos son el sustento que permite apreciar e interpretar las magnitudes de las discrepancias que puedan observarse, entre lo actuado en la realidad y lo obtenido, frente a los criterios que hayan orientado los modos de llevar a cabo las acciones para el logro de ciertos resultados, efectos y consecuencias.

El Departamento considera de prioridad continuar con el proceso de autoevaluación que viene desarrollando desde el inicio de la etapa de acreditación de los planes de estudio de las carreras de Bioquímica y Farmacia, priorizando en dar respuesta a exigencias docentes, equipamiento e insumos para el desarrollo de las asignaturas vinculadas al Departamento. En concordancia con el Programa de Evaluación de la Universidad, el departamento asumió el compromiso y la tarea de efectuar la misma de modo permanente; para sustentar un proceso de autorregulación y mejoramiento continuo de sus actividades y la transformación de todos sus estamentos, de forma que la proyecten a la prestación de un servicio de excelencia dentro de la comunidad provincial y nacional.

2. La creación en el año 2014 de la Maestría en Salud Pública y Enfermedades Transmisibles (SP y ET) con integrantes docentes en su gran mayoría del Departamento demanda participar en los procesos de evaluación y seguimiento de las actividades que aquí se desarrollan, más aun considerando que un porcentaje significativo de los participantes son profesionales interesados en participar (o que ya participan) en docencia y proyectos de investigación – extensión en el campo de la microbiología con vinculación al Departamento.

3. En el marco de lo acordado con autoridades de la Facultad oportunamente, convenios firmados con organismos internacionales y consensos del Consejo Departamental se encuentra en etapa de diseño 2 iniciativas a desarrollarse durante este periodo y que contribuirán a consolidar y fortalecer la microbiología y disciplinas complementarias en la Institución. La



336-16

ANEXO RESOLUCION CD Nº

reformulación del Programa de la Especialidad en Microbiología Clínica para profesionales

Bioquímicos (desarrollado en 3 promociones entre 1995 y 2005) y la creación de un Instituto de Investigaciones en Salud y Enfermedades Transmisibles retroalimentan la relación de graduados y nuestra Institución potenciando la capacidad académica y de gestión del Departamento favoreciendo el desarrollo de vínculos con organismos oficiales y privados en el campo de la microbiología. Además podría resultar una alternativa de excelencia académica en la generación de proyectos de capacitación, formación y transferencia de servicios y tecnologías en el campo de las enfermedades infecciosas con oportunidades de generación de nuevas ofertas laborales.

4. El Consejo Departamental coincide junto a las políticas institucionales en generar las condiciones para que sus docentes alcancen las jerarquías académicas pertinentes al desempeño docente, por este motivo se propone estimular la formación doctoral de los miembros del Departamento interesados en lograr este título superior. Asumiendo los inconvenientes de adquirir esta formación en nuestra universidad se propone gestionar mediante convenios y proyectos específicos con instituciones superiores nacionales e internacionales el apoyo a los docentes del Departamento interesados, en este sentido se registra un porcentaje significativo de docentes iniciando o cumplimentando su formación doctoral y que demandan un apoyo y asistencia que es considerada en el presente Plan.

Objetivos del Plan

1. Fortalecer el desempeño de las Cátedras del Departamento en el cumplimiento de los planes de estudios de las Carreras de Bioquímica y Farmacia.
2. Optimizar el vínculo y el uso de recursos entre las Cátedras del Departamento y la Maestría en SP y ET
3. Diseño, elaboración e implementación de la Especialidad en Microbiología Clínica y del Instituto de Salud y Enfermedades Infecciosas de Misiones
4. Apoyo a la formación doctoral y de magisteres de docentes del Departamento de Microbiología.

Desarrollo general del Plan

Para el desarrollo del presente plan se han desagregado los componentes principales detallados anteriormente en actividades que son descritas y cuya ejecución involucra la recogida de datos y elaboración de información pertinente, el análisis en el nivel del Consejo Departamental con elaboración de informes periódicos y sistemáticos dirigidos a las autoridades de nuestra Facultad. A este fin se prevén instrumentos y criterios de definición de los avances y resultados alcanzados que serán definidos por todo el cuerpo académico del Departamento.



ANEXO RESOLUCION CD N° 300 10

Acciones del Plan

1. Cada una de las Cátedras del Departamento define criterios para el análisis y valoración del desarrollo de los programas de las carreras de grado que involucran al Departamento y de las asignaturas del Programa de Maestría en el que se involucra la Cátedra. Mediante informes se realizarán juicios valorativos de los programas de formación de grado y de la maestría y de los procesos de enseñanza aprendizaje en cada área, sub-área y de las actividades de laboratorio
2. Una actividad que se articula con todos los componentes del Plan resulta en el diseño, elaboración y gestión de la mejora de la infraestructura de aulas, gabinetes y laboratorios y el equipamiento necesario para el funcionamiento de acuerdo a normas de seguridad biológica e higiene. Se propone elaborar desde cada Cátedra y con la posterior evaluación del Consejo Departamental los requerimientos priorizados en materia edilicia, equipamiento de laboratorios, drogas y materiales de vidrio y descartables para el dictado de los trabajos práctico en el nivel de grado. Un párrafo especial implica la gestión a la suscripción de revistas científicas para la actualización docente y de los profesionales vinculados al Departamento y/o maestrandos.
3. Formulación y diseño de la nueva versión de la Especialidad en Microbiología Clínica para Bioquímicos y de creación del Instituto en Salud y Enfermedades Infecciosas. El conjunto de actividades que involucran este componente se desarrollan en una comisión constituida a este fin con representantes de cada Cátedra del Departamento y un cronograma de ejecución y que considera además la participación de estructuras de la Facultad y la UNaM y de otras instituciones de fuerte vinculación e importancia a estas iniciativas como ser por ejemplo el Colegio de Bioquímicos de Misiones, el Ministerio de Salud de Misiones, el CEDIT dependiente del Ministerio de EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA de MISIONES y organismos nacionales de referencia en la materia como el ANLIS y otros del Ministerio de Salud de la Nación y el CONICET y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.
4. El Consejo Departamental solicita a las Cátedras una descripción de las actividades para apoyar a los docentes que manifiestan finalizar estudios de doctorado (o iniciarlos) durante la ejecución del presente Plan, las presentaciones de los docentes interesados y avalados por los responsables del Cátedra son analizados por el Consejo Departamental que luego de elaborar un informe, que de resultar favorable, implica gestionar ante las autoridades y otras instituciones recursos y apoyo para la formación doctoral del docente. *En el mismo sentido*



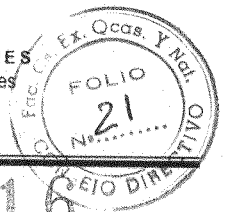
ANEXO RESOLUCION CD N° **336-16**

autoridades y otras instituciones, recursos y apoyo para la formación doctoral del docente. En el mismo sentido se procede para aquellos docentes que aspiran a la formación como magister en las disciplinas que integran el campo de la microbiología. En estas situaciones se prioriza la participación en la Maestría aprobada recientemente por la UNaM y la CONEAU.

Evaluación en proceso

- Para las evaluaciones en proceso se proponen talleres semestrales con participación de la totalidad de Cátedras para analizar el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio de las carreras de grado aprobados por la CONEAU y también complementariamente analizar la participación de las Cátedras en la Maestría en SP y ET.
Se propone abordar en los talleres las necesidades percibidas de los alumnos y proponer nuevas actividades que permitan incorporar un valor agregado a los conocimientos teóricos y prácticos desarrollados en la práctica docente de cada asignatura del Departamento.
- Se solicitará a las Cátedras del Departamento informes semestrales sobre la evolución académica de los docentes de sus cátedras en procesos de formación doctoral o maestría según corresponda, estos informes permitirán optimizar el apoyo y acompañamiento a los docentes desde el Consejo Departamental y resultara un indicador de utilidad sobre el logro de los objetivos correspondientes a este componente del presente Plan.
- En las iniciativas de creación de ofertas académicas y el instituto se prevé la realización de reuniones, talleres, consultas y registros de las actuaciones, se consideran evaluaciones e informes de estado de avance y gestión. Se incluye aquí búsqueda de antecedentes y articulación con experiencias nacionales e internacionales, así como la interacción y consulta a autoridades de la Facultad (Secretarios y Consejo Directivo) y del Rectorado de la UNaM.

DOCENTE



ANEXO RESOLUCION CD N°

336-16

**PLANIFICACIÓN 2016-2019 DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTA QUIMICAS Y NATURALES**

**TITULO: "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIO DE BIOQUIMICA Y FARMACIA, DE LA
MAESTRIA EN SALUD PUBLICA Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES E
IMPLEMENTACIÓN DE ESPECIALIDAD EN MICROBIOLOGÍA CLINICA E INSTITUTO
INVESTIGACION CIENCIAS DE LA SALUD y LICENCIATURA EN PROMOCION DE SALUD"**

PARTICIPANTES: Docentes del Departamento de Microbiología

Lista de Docentes del Departamento:

Virología:

Graciela B Jorda, Prof Adjunta, Simple

Karina Salvatierra, Aux 1° Simple

Gustavo Silva, JTP Semiexclusiva

JTP Semiexclusiva

Micología:

Celina Vedoya, Prof Adjunta Exclusiva

Beda Mereles, JTP Exclusiva

Miriam Chade, JTP Semiexclusiva,

Ernesto Velazquez, Aux 1° Semiexclusiva

Bacteriología:

Marina Quiroga, Prof Adjunto Exclusiva

Eduardo Pegels, Prof Adjunto Semiexclusiva,

Margarita Leczeski, JTP Semiexclusiva,

Patricia Oviedo JTP Semiexclusiva / Aux 1° Simple

Parasitología:

Jorge Deschutter, Prof. Titular Simple / Adjunto Simple

Javier Grenon, JTP Simple,

Alejandro Martínez, Aux 1° Simple

Mario Coutune, Aux 1° Simple

Microbiología:

Raul Marucci, Prof Titular Exclusiva

Marcelo Salvi, Aux 1° Semiexclusiva

Adriana Guida, JTP Semiexclusiva

Microbiología (Fcia.):

Jorge Duce, Prof. Titular Semiexclusiva

Marta Von Specht, JTP Exclusiva

Ibarra, Liliana JTP Exclusiva

Inmunología:

Sandra Grenon, Prof. Adjunto Exclusiva

Federico Payes, Aux 1° Semiexclusiva

Marcelo Salvi, JTP Simple

[Handwritten signature]

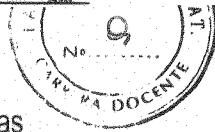
[Handwritten signature]



ANEXO RESOLUCION CD Nº

336-16

Fundamentos para el desarrollo del Plan Departamental



El Plan Departamental se sustenta en un conjunto de actividades vinculadas a las políticas institucionales de la FCEQyN, en este contexto, se priorizan: 1) La evaluación y el seguimiento académico de planes y programas de las asignaturas que integran las carreras de Bioquímica y Farmacia ; 2) El fortalecimiento y seguimiento de la Maestría en salud Pública y Enfermedades Transmisibles que incluye a la mayoría de los docentes del Departamento ; 3) El diseño, elaboración y gestiones pertinentes para la recreación de la Especialidad en Microbiología Clínica y el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICiS) ; 4) Apoyar la formación académica científica del cuerpo académico del Departamento de Microbiología ; 5) Diseñar y gestionar una innovadora oferta de grado sin precedentes en el país : Licenciatura en Promoción de la Salud en base a las experiencias y cuerpo docente del departamento en articulación con docentes de otras carreras de salud que dispone la FCEQyN.

1. El seguimiento académico científico de planes y programas permiten apreciar e interpretar las magnitudes de las diferencias, entre lo actuado en la realidad y lo obtenido, frente a los criterios que hayan orientado los modos de llevar a cabo las acciones para el logro de ciertos resultados, efectos y consecuencias.

El Departamento asume la necesidad de priorizar el proceso de seguimiento que junto a la autoevaluación viene desarrollando la institución de los planes de estudio de las carreras de Bioquímica y Farmacia, priorizando en dar respuesta a exigencias docentes, equipamiento e insumos para el desarrollo de las asignaturas vinculadas al Departamento.

El compromiso de los miembros del Departamento se corresponde con objetivos y acciones del Programa de Evaluación de la Universidad, el Departamento de MICROBIOLOGÍA asumió la tarea de efectuar la misma de modo permanente; para sustentar un proceso de autorregulación y mejoramiento continuo de sus actividades y la optimización del funcionamiento de las asignaturas que la integran , de forma que la proyecten a la prestación de un servicio de excelencia dentro de las carreras que integra en la FCEQyN , así como en la comunidad provincial y regional.

2. La creación en el año 2014 de la Maestría en Salud Pública y Enfermedades Transmisibles (SP y ET) con integrantes docentes en su gran mayoría del Departamento demanda participar en los procesos de evaluación y seguimiento de las actividades que aquí se desarrollan, más aun considerando que un porcentaje significativo de los participantes son profesionales interesados en participar (o que ya participan) en docencia y proyectos de investigación – extensión en el campo de la microbiología con vinculación al Departamento.



ANEXO RESOLUCION CD N° 336-16



3. En el marco de lo acordado con autoridades de la Facultad oportunamente, convenios firmados con organismos internacionales y consensos del Consejo Departamental se encuentra en etapa de diseño dos iniciativas a desarrollarse durante este periodo y que contribuirán a consolidar y fortalecer las asignaturas del departamento de microbiología y disciplinas como Salud Pública y la Residencia en Epidemiología en convenio con el Ministerio de Salud. La reformulación del Programa de la Especialidad en Microbiología Clínica para profesionales Bioquímicos (desarrollado en 3 promociones entre 1995 y 2005) y la creación de un Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud que retroalimente la relación de graduados de nuestra Institución potenciando la capacidad académica y de gestión del Departamento favoreciendo el desarrollo de vínculos con organismos oficiales y privados en el campo de la microbiología y las ciencias de la salud. Además podría resultar una alternativa de excelencia académica en la generación de proyectos de capacitación, formación y transferencia de servicios y tecnologías en el campo de las enfermedades infecciosas con oportunidades de generación de nuevas ofertas laborales.

4. El Consejo Departamental coincide junto a las políticas institucionales en generar las condiciones para que sus docentes alcancen las jerarquías académicas pertinentes al desempeño docente, por este motivo se propone estimular la formación doctoral de los miembros del Departamento interesados en lograr este título superior. Asumiendo los inconvenientes de adquirir esta formación en nuestra universidad se propone gestionar mediante convenios y proyectos específicos con instituciones superiores nacionales e internacionales el apoyo a los docentes del Departamento interesados, en este sentido se registra un porcentaje significativo de docentes iniciando o cumplimentando su formación doctoral y que demandan un apoyo y asistencia que es considerada en el presente Plan.

5. En el marco de los convenios existentes con el Ministerio de Salud y a partir de iniciativas de la Asociación de Técnicos en APS de la Provincia de Misiones se recibió la propuesta de formulación de una oferta académica innovadora que respetando competencias y atendiendo demandas insatisfechas en la comunidad permitiera ampliar la oferta educativa de grado de la FCEQyN, en coordinación con expertos de salud de la Provincia y referente de este campo del nivel nacional e internacional se iniciaron las gestiones para evaluar la factibilidad de creación de la Licenciatura en Promoción de la Salud en el año 2016.

A



ANEXO RESOLUCION CD Nº

326-16



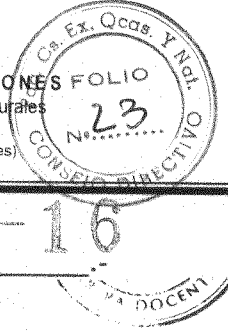
Objetivos del Plan y docentes responsables

1. Fortalecer el desempeño de las Cátedras del Departamento en el cumplimiento de los planes de estudios de las Carreras de Bioquímica y Farmacia. Docentes Responsables: Titulares y/o responsables de Asignaturas del Departamento:
Virología: Graciela B Jorda
Micología: Celina Vedoya
Bacteriología: Marina Quiroga
Parasitología: Jorge Deschutter
Microbiología: Raul Marucci
Microbiología (Fcia.): Jorge Duce
Inmunología: Sandra Grenon
Opcionales: Fundamentos de Salud Pública / Epidemiología General y Vigilancia en Salud: Jorge Deschutter
2. Optimizar el vínculo y el uso de recursos entre las Cátedras del Departamento y la Maestría en SP y ET. Responsables: Alejandro Martinez y Marta Von Specht
3. Diseño, elaboración e implementación de la Especialidad en Microbiología Clínica y del Instituto de Ciencias de la Salud de Misiones. Responsable: Jorge Deschutter y Marina Quiroga
4. Apoyo a la formación doctoral y de magísteres docentes del Departamento de Microbiología. Responsables : Sandra Grenón, Marta Von Specht, Graciela Jordá y Margarita Laczeski
5. Diseño, elaboración y presentación de la Licenciatura en Promoción de la Salud. Responsables: Jorge Deschutter y Federico Payes Monzón

Desarrollo general del Plan

Para el desarrollo del presente plan se han desagregado los componentes principales detallados anteriormente en actividades que son descritas y cuya ejecución involucra la recogida de datos y elaboración de información pertinente, el análisis en el nivel del Consejo Departamental con elaboración de informes periódicos y sistemáticos dirigidos a las autoridades de nuestra Facultad. A este fin se prevén instrumentos y criterios de definición de los avances y resultados alcanzados que serán definidos por todo el cuerpo académico del Departamento.

A



6-16

ANEXO RESOLUCION CD Nº _____

Acciones del Plan

1. Cada una de las Cátedras del Departamento define criterios para el análisis y valoración del desarrollo de los programas de las carreras de grado que involucran al Departamento y de las asignaturas del Programa de Maestría en el que se involucra la Cátedra. Mediante informes se realizarán juicios valorativos de evolución y cumplimiento de los programas de formación de grado y de la maestría y de los procesos de enseñanza aprendizaje en cada área, sub-área y de las actividades de laboratorio
2. Una actividad que se articula con todos los componentes del Plan resulta en el diseño, elaboración y gestión de la mejora de la infraestructura de aulas, gabinetes y laboratorios y el equipamiento necesario para el funcionamiento de acuerdo a normas de seguridad biológica e higiene. Se propone elaborar desde cada Cátedra y con la posterior evaluación del Consejo Departamental los requerimientos priorizados en materia edilicia, equipamiento de laboratorios, drogas y materiales de vidrio y descartables para el dictado de los trabajos práctico en el nivel de grado. Un párrafo especial implica la gestión a la suscripción de revistas científicas para la actualización docente y de los profesionales vinculados al Departamento y/o maestrandos.
3. Formulación y diseño de la nueva versión de la Especialidad en Microbiología Clínica para Bioquímicos y de creación del Instituto en Ciencias de la Salud. El conjunto de actividades que involucran este componente se desarrollan en una comisión constituida a este fin con representantes de cada Cátedra del Departamento y un cronograma de ejecución y que considera además la participación de estructuras de la Facultad y la UNaM y de otras instituciones de fuerte vinculación e importancia a estas iniciativas como ser por ejemplo el Colegio de Bioquímicos de Misiones, el Ministerio de Salud de Misiones, el CEDIT dependiente del Ministerio de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA de MISIONES y organismos nacionales de referencia en la materia como el ANLIS y otros del Ministerio de Salud de la Nación, el CONICET y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.
4. El Consejo Departamental solicita a las Cátedras una descripción de las actividades para apoyar a los docentes que manifiestan finalizar estudios de doctorado (o iniciarlos) durante la ejecución del presente Plan. Las presentaciones de los docentes interesados y avalados por los responsables del Cátedra son analizadas por el Consejo Departamental. Si esto resulta favorable, el Consejo departamental elaborará un informe, y además gestionará ante las



ANEXO RESOLUCION CD Nº

336-16

autoridades y otras instituciones, recursos y apoyo para la formación doctoral del docente. En el mismo sentido se procede para aquellos docentes que aspiran a la formación como magister en las disciplinas que integran el campo de la microbiología. En estas situaciones se prioriza la participación en la Maestría aprobada recientemente por la UNaM y la CONEAU.

Evaluación en proceso

- Para las evaluaciones en proceso se proponen talleres semestrales con participación de la totalidad de Cátedras para analizar el cumplimiento de los objetivos de los planes de estudio de las carreras de grado aprobados por la CONEAU y también complementariamente analizar la participación de las Cátedras en la Maestría en SP y ET.

Se propone abordar en los talleres las necesidades percibidas de los alumnos y proponer nuevas actividades que permitan incorporar un valor agregado a los conocimientos teóricos y prácticos desarrollados en la práctica docente de cada asignatura del Departamento.

- Se solicitará a las Cátedras del Departamento informes semestrales sobre la evolución académica de los docentes de sus cátedras en procesos de formación doctoral o maestría según corresponda, estos informes permitirán optimizar el apoyo y acompañamiento a los docentes desde el Consejo Departamental y resultara un indicador de utilidad sobre el logro de los objetivos correspondientes a este componente del presente Plan.
- En las iniciativas de creación de ofertas académicas y el instituto se prevé la realización de reuniones, talleres, consultas y registros de las actuaciones, se consideran evaluaciones e informes de estado de avance y gestión. Se incluye aquí búsqueda de antecedentes y articulación con experiencias nacionales e internacionales, así como la interacción y consulta a autoridades de la Facultad (Secretarios y Consejo Directivo) y del Rectorado de la UNaM.



336-16

ANEXO RESOLUCION CD N°

Activ/ semestre	1º/2016	2º/2016	1º/2017	2º/2017	1º/2018	2º/2018	1º/2019	2º/2019
Formulación criterios seguimiento c/ asignatura	X							
Seguimiento y evaluación c/asignatura		X		X		X		X
Presentación informes		X		X		X		X
Elab. Requerimientos priorizados edilicios x asig		X					X	
Eval req. Edificio depto			X					X
For y diseño Espec. Microb Clínica		X	X	X		X		X
Apoyo a doc p/ form doctoral y magister	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseño y elab Lic. Promoción de la Salud	X	X	X	X				
evaluaciones en proceso	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes evolución academica doc	X	X	X	X	X	X	X	X

Lic. MIRTINA RAMONA GANDULLA
Secretaría del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales - UNM

Bca. ZULEMA GALEANO
Vicepresidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. Na. M.

